



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 23

VII LEGISLATURA

19 DE FEBRERO DE 2008

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

[Moción](#) sobre derogación del artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual, para suprimir el canon digital.

(pág. 1637)

3. Acuerdos y resoluciones

[Resoluciones](#) relativas al Plan Regional sobre Drogas.

(pág. 1637)

[Nueva](#) representación del grupo parlamentario Popular en el Consejo Asesor de las Comunidades Murcianas Asentadas fuera de la Región.

(pág. 1639)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno**

[Moción 87](#), sobre medidas para cubrir las necesidades educativas especiales de la dislexia, formulada por D.^a María José Nicolás Martínez, del G.P. Popular.

(pág. 1639)

[Moción 88](#), sobre reducción y eliminación de las bolsas de plástico en los comercios de la Región de Murcia, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 1640)

[Moción 89](#), sobre rechazo a las manifestaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid en contra de los acuerdos de venta de derechos de agua alcanzados entre los regantes de Estremera y los del acueducto Tajo-Segura, formulada por D. José Ramón Jara Vera, del G.P. Socialista.

(pág. 1641)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**6. Respuestas**

[Anuncio](#) sobre remisión, por el consejero de Educación, Ciencia e Investigación, de la respuesta a la pregunta 60.

(pág. 1641)

SECCIÓN “I”, TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS**2. Rechazados**

[Anuncio](#) sobre rechazo de iniciativa.

(pág. 1641)

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, moción "sobre derogación del artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual, para suprimir el canon digital", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 13 de febrero de 2008
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

**MOCIÓN SOBRE DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 25
DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PARA
SUPRIMIR EL CANON DIGITAL.**

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno de la nación para que proceda a la derogación del artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual, para suprimir el canon digital.

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, "Resoluciones relativas al Plan Regional sobre Drogas", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 13 de febrero de 2008
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

**RESOLUCIONES RELATIVAS AL PLAN REGIONAL
SOBRE DROGAS.**

1.- Para facilitar la Actuación Nº 133 del Plan Regional sobre Drogas de potenciar el programa de dispensación de metadona en oficinas de farmacia y en coincidencia con el Plan de Acción 2005-2008 de la Estrategia Nacional sobre Drogas del Plan Nacional

sobre Drogas, se iniciarán programas experimentales de prescripción y dispensación de nuevos fármacos opiáceos alternativos a la metadona, previa aprobación de nuevos agonistas opioides autorizados por parte de la Agencia Española del Medicamento, participando la Dirección General de Planificación Sanitaria y Política Farmacéutica, el Servicio Murciano de Salud y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, a través del Convenio de Colaboración existente desde el año 2000.

Este proyecto permitirá el acceso a estos nuevos medicamentos a 50 pacientes para el tratamiento de la dependencia de opiáceos de cara a su normalización social y estabilización clínica, favoreciendo la accesibilidad de las mujeres a dichos tratamientos.

2.- Para facilitar la Actuación Nº 158 del Plan Regional sobre Drogas de sensibilización de la población general, del movimiento asociativo, de los ámbitos profesionales y del mundo empresarial y sindical, en el ámbito de las drogodependencias, con el fin de evitar actitudes de rechazo hacia el enfermo drogodependiente y facilitar su integración social y laboral, se impulsará el desarrollo de un plan de sensibilización para los agentes sociales y las entidades del tercer sector, especialmente las de voluntariado, estableciendo programas de formación y fomento de actividades que desarrollen la igualdad y la no discriminación social y laboral hacia los drogodependientes y enfermos mentales, mediante políticas y programas de responsabilidad social corporativa, según línea de actuación DS2 que está dentro de las estrategias para el Desarrollo de la Sanidad de la Región de Murcia 2005-2010 y cuyo responsable es la Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano.

Este proyecto permitiría crear los cauces y puntos de encuentro de la Administración sanitaria, la patronal y sindicatos y las ONG del ámbito de la salud mental con el fin de crear una sociedad más sana, promocionando la marca Salud Mental en Murcia, que certifique las buenas prácticas empresariales en materia de salud, permitiendo que las empresas colaboren en las campañas de prevención e inserción, bien económicamente, bien insertando laboralmente drogodependientes rehabilitados, dando continuidad a los dispositivos asistenciales del SMS, coordinándose todas estas actuaciones con los departamentos responsables de la Consejería de Empleo y Formación.

3.- Para complementar el Objetivo Específico Nº 1.8 del Plan Regional sobre Drogas de potenciar la inclusión, en los recursos comunitarios de promoción de salud para inmigrantes, de los contenidos de prevención de drogodependencias adaptados a la interculturalidad, se deberán desarrollar actividades de formación del personal sanitario en la atención de población inmigrante para la prevención, detección precoz e intervención temprana en los problemas de

adicciones y salud mental, desde una perspectiva intercultural.

Se realizará la formación teniendo en cuenta elementos de la medicina transcultural y la diversidad cultural como modelo de intervención. Este proyecto permitirá el diseño, despliegue y desarrollo de cursos, jornadas y seminarios cuyo objetivo es la promoción de la salud mental y la prevención de las drogodependencias de estos colectivos, mediante la conjugación de los conocimientos propios de la Antropología de la Salud con las habilidades necesarias para incluir la prevención de las drogodependencias en los actos médicos cotidianos, coordinando todas estas actuaciones con los departamentos con responsabilidad en materia de inmigración de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

4.- Para facilitar la Actuación Nº 175 del Plan Regional sobre Drogas que permita la elaboración del Mapa Autonómico de recursos en drogodependencias a partir de una auditoría organizacional que describa las prácticas existentes en prevención, asistencia, reducción de daños e integración social de la población drogodependiente, identificando procesos, actividades y productos. Se desarrollará inicialmente un programa de evaluación y acreditación de todos los recursos y programas subvencionados, financiados y participados, en colaboración con las instituciones públicas colaboradoras.

Desde la Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias, a través de la Subdirección General de Ordenación Sanitaria se elaborará un protocolo de acreditación en el área de la prevención, asistencia y reinserción de drogodependientes, estableciendo criterios para la autorización sanitaria de todos los centros cuyos fines sean la atención a drogodependientes en todos los niveles, así como de criterios para la acreditación de todas las entidades que desarrollen programas de prevención para las drogodependencias, participando en dicho trabajo representantes de las consejerías con competencias en materia de drogodependencias, administraciones locales, instituciones penitenciarias, colectivos profesionales sanitarios y agentes sociales.

5.- Para implementar las Actuaciones Nº 3 y 4 del Plan Regional sobre Drogas de potenciar la aprobación, ejecución y desarrollo de planes locales, se dispondrán las medidas técnicas y de financiación necesarias.

El paquete de medidas técnicas destinadas a facilitar la aprobación de nuevos Planes Municipales de Prevención de Drogodependencias deberá incluir, por una parte, un programa de formación innovador, en el que, a través de la Unidad de Coordinación del Plan, técnicos municipales y responsables políticos de las entidades locales de la Región intercambien sus

experiencias, unifiquen criterios y configuren una verdadera red regional de prevención.

Así mismo, para impulsar los contenidos de calidad en la programación de actuaciones de los planes locales (tanto para facilitar la actualización de los existentes, como la elaboración de los de nueva creación), se dispondrán los medios técnicos y humanos que permitan que los cuarenta y cinco ayuntamientos dispongan de un Catálogo Regional de Programas, en el que se validen modelos de intervención, se unifiquen criterios de actuación y se garantice la calidad de la prevención en la Región de Murcia, contextualizado con los avances científicos existentes en la materia.

6.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la elaboración y puesta en marcha, en el contexto de la Ley 6/1997, de 22 de octubre, sobre Drogas y dentro del Plan Regional de Drogas, un programa específico de atención a la ludopatía que aborde los aspectos preventivos, asistenciales, de integración social y de coordinación institucional de dicha patología.

7.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que continúe impulsando las actuaciones de inspección y vigilancia necesarias para garantizar el cumplimiento de las medidas contempladas en la Ley 6/1997, de Drogas de la Región de Murcia, y en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Sanitarias frente al tabaquismo, especialmente en lo referente a la venta, suministro y uso de alcohol a los menores y al uso del tabaco en los espacios públicos.

8.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que continúe impulsando los proyectos de investigación referentes a la atención a drogodependencias, especialmente en el ámbito de la prevención.

9.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que aumente la dotación presupuestaria y de recursos humanos del Observatorio de Drogas de la Región de Murcia para un adecuado funcionamiento del mismo.

10.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a agilizar la gestión administrativa y a eliminar trabas burocráticas para que las subvenciones que se otorgan a las ONG concertadas en la atención a drogodependientes les lleguen a éstas lo más rápido posible dentro de los ejercicios presupuestarios correspondientes.

11.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a realizar una evaluación sobre los objetivos y las actividades propuestas en el Plan Regional sobre Drogas, una vez finalizada la vigencia del mismo.

12.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que realice la inserción y ajuste del Plan Regional de Drogas con el Plan Nacional

contra las Drogas.

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día de la fecha, ha conocido la nueva representación del grupo parlamentario Popular en el Consejo Asesor de las Comunidades Murcianas Asentadas fuera de la Región, que es la siguiente:

- Titulares:

Don Juan Carlos Ruiz López.
Don José Antonio Ruiz Vivo.
Doña Diana Asurmendi López.
Doña Belén Fernández-Delgado Cerdá.

- Suplentes:

Doña María Dolores Soler Celdrán.
Don Amador López García.
Doña Severa González López.
Doña Ana Aquilino Artero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 13 de febrero de 2008
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día la fecha, las mociones para debate en pleno registradas con los números 87, 88 y 89, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 18 de febrero de 2008
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 87, SOBRE MEDIDAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LA DISLEXIA, FORMULADA POR D.ª MARÍA JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ, DEL G.P. POPULAR, (VII-

3674).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

María José Nicolás Martínez, diputada del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre necesidades educativas especiales: dislexia.

¿Qué es la dislexia? Esta sería la primera cuestión a aclarar en el desarrollo de este debate porque es un trastorno desconocido, tan desconocido que incluso muchas de las personas que lo sufren no han oído nunca hablar de él.

La dislexia es un trastorno de origen genético; es, básicamente, una dificultad para aprender a leer y escribir. Se presenta en individuos con una inteligencia normal e incluso por encima de la media, independientemente de su nivel cultural y socioeconómico. Según las estadísticas del Ministerio de Sanidad, del 10% al 15% del alumnado es disléxico. La LOE apenas contempla este problema bajo el genérico nombre de "dificultades específicas para el aprendizaje". Los expertos insisten en que la mejor forma de atajar el problema es detectarlo pronto, ya que la dislexia en sí no es un problema de salud, pero sí sus consecuencias: baja autoestima, fobia a la escuela, depresión, problemas de conducta, ansiedad, rasgos de tipo psicossomático como dolor de cabeza, vómitos, insomnio, etcétera.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular propone, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, se proceda a:

1. La creación de una comisión de expertos procedentes del campo de la psicología, la pedagogía, la psicolingüística, la audición y el lenguaje, que realice un estudio sobre las características de los niños disléxicos escolarizados en centros educativos, estrategias para su identificación y propuestas de intervención a nivel escolar y sociocomunitario.

2. La formación de los profesionales de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y los departamentos de orientación de la identificación de trastornos de tipo disléxico, así como la implantación de un programa piloto en diez centros educativos de la Región de Murcia que lleve a cabo la formación específica de los maestros, la adopción de estrategias metodológicas más acordes con este tipo de alumnos y la implementación de materiales de trabajo incardinados en el currículum.

3. El establecimiento de un protocolo para la detección temprana de los alumnos con trastornos

disléxicos que incluya, además, las vías de coordinación entre las diferentes administraciones implicadas: sanitaria y educativa.

Cartagena, 8 de febrero de 2008

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. LA DIPUTADA, María José Nicolás Martínez

MOCIÓN 88, SOBRE REDUCCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO EN LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO, (VII-3691).

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida+Los Verdes y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presento ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre reducción y eliminación de las bolsas de plástico en los comercios de la Región de Murcia.

Las bolsas de plástico no biodegradable que se distribuyen gratuitamente en supermercados y otras tiendas de la Región de Murcia suponen un gran impacto ambiental por cuanto que su producción a partir de combustibles fósiles implica la emisión de gases contaminantes y además supone un enorme derroche energético. Pero es que, además, resulta extremadamente costoso su tratamiento como residuo y no es biodegradable, tardando más de 150 años en comenzar a degradarse y hasta 400 años en descomponerse totalmente. Por otro lado, en muchas ocasiones aparece abandonado en el medio, lo cual supone un grave riesgo por su toxicidad y peligrosidad para la fauna. Las asociaciones ecologistas de nuestra Región han llamado la atención desde hace varios años sobre este problema, y citan el hecho de que cientos de delfines, tortugas y aves marinas mueren anualmente asfixiadas por bolsas de plástico.

Según los datos existentes, en la Región de Murcia cada persona utiliza una media de 238 bolsas de plástico al año en sus compras. Esto supone una cifra aproximada de 350 millones de bolsas de plástico consumidas anualmente, con las que se producen unas 3.300 toneladas de basura. Con estos datos, la Región de Murcia ocupa un lugar destacado en Europa en el consumo de bolsas de plástico, pese a contar con una población inferior a la de otras regionales europeas cuyos datos los sitúan por debajo.

Algunas regiones de Europa ya han tomado conciencia del grave problema al que nos enfrentamos, razón por la cual han comenzado con éxito a adoptar medidas para reducir y abandonar el uso de bolsas de plástico. La República de Irlanda fue una de las

pioneras europeas en la toma de medidas sobre la producción descontrolada de bolsas de plástico al introducir en el 2002 el “plastax”, un impuesto que cobra 0,15 € - 0,22€ desde julio del 2007 al consumidor por cada bolsa distribuida. El resultado de esta iniciativa fue la recaudación de cerca de 23 millones de euros para que sean invertidos en proyectos ambientales y una reducción en el consumo del 90%. El Reino Unido está comenzando a aplicar una tasa similar, como son los casos de Londres o la pequeña población de Modbury, cuyos comercios han llegado a renunciar voluntariamente al reparto gratuito de bolsas de plástico, facilitando únicamente alternativas biodegradables. En otros países de la Unión Europea, como Alemania, Francia, Bélgica e Italia, entre otros, las bolsas de plástico son pagadas por el consumidor en todos los supermercados, y es habitual el uso de bolsas de tela reutilizables o cajas de cartón. Incluso en la Región de Murcia, los supermercados de la cadena Lidl exigen el pago de las bolsas de plástico a sus clientes, lo cual ha supuesto que sean las tiendas con menor puesta en circulación de bolsas de plástico.

El uso de bolsas de plástico es fácilmente sustituible por la utilización de bolsas de tela reutilizables, y en menor medida de papel reciclado o biopolímeros, pero para ello es fundamental la iniciativa pública para promover el abandono de las bolsas de plástico en esta Región. Para ello, la Comunidad Autónoma debe ayudar a romper la dependencia con el plástico imperecedero, aprobando un plan regional con las medidas adecuadas de sensibilización, generación de alternativas y el encarecimiento de su uso, ya que el que necesite una bolsa de plástico tendrá que pagar por la contaminación que supone. Es por lo que mi grupo parlamentario presenta, para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, ponga en marcha las siguientes actuaciones tendentes a la reducción y eliminación de las bolsas de plástico en los comercios de la Región de Murcia:

1.- Aprobación de un plan regional para la reducción y eliminación de las bolsas de plástico de un solo uso no biodegradables en los comercios de la Región de Murcia.

2.- Puesta en marcha de medidas de sensibilización sobre el uso sostenible de las mismas y las alternativas a su uso, como la utilización de bolsas de tela reutilizables y, en menor medida, de papel reciclado o biopolímeros.

3.- Dotación de ayudas para la investigación en materiales plásticos biodegradables sustitutivos en procesos de producción respetuosos con el entorno.

4.- Impulso de programas de abandono voluntario de la entrega de bolsas de plástico por parte de los comercios en la Región de Murcia.

5.- Estudiar la posibilidad de crear una tasa autonómica por cada bolsa distribuida, cuya recaudación sea destinada a la inversión en proyectos ambientales.

Cartagena, 13 de febrero de 2008
EL PORTAVOZ,
José Antonio Pujante Diekmann

MOCIÓN 89, SOBRE RECHAZO A LAS MANIFESTACIONES DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN CONTRA DE LOS ACUERDOS DE VENTA DE DERECHOS DE AGUA ALCANZADOS ENTRE LOS REGANTES DE ESTREMER Y LOS DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA, FORMULADA POR D. JOSÉ RAMÓN JARA VERA, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-3699).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Ramón Jara Vera, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno, sobre rechazo a las manifestaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid en contra de los acuerdos de venta de derechos de agua alcanzados entre los regantes de Estremera y los del acueducto Tajo-Segura.

Exposición de motivos: El trasvase Tajo-Segura se ha demostrado como la infraestructura más rentable para la economía nacional construida jamás en España, y su uso, además, desde hace tres años, para fomentar los bancos públicos de agua y los intercambios de derechos entre cuencas contribuye a consolidar esta infraestructura.

Este es el tercer año en que el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura llega a acuerdos con los regantes de Estremera para comprar 31 Hm³ anuales de agua que contribuyen a minorar las consecuencias de la grave sequía que padecemos. Ese acuerdo es bueno para nuestros regantes y los es también para los de Estremera, pues gracias a esa venta de derechos están modernizando sus regadíos. Es inadmisibles que la Presidenta de la Comunidad de Madrid se oponga a dichos acuerdos e informe desfavorablemente para que no se lleven a cabo.

Por todo ello, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia rechaza todas las manifestaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid en contra de los acuerdos de venta de derechos de agua alcanzados entre los regantes de Estremera y los del acueducto Tajo-Segura, porque dichas manifestaciones constituyen un grave perjuicio para los

legítimos intereses de los regantes murcianos, que no debe ser permitido por esta Asamblea Regional como representante de todos los habitantes de la Región de Murcia, y exige de doña Esperanza Aguirre la rectificación inmediata de tal actitud.

Cartagena, 13 de febrero de 2008
EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO,
José Ramón Jara Vera.

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

6. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha tomado conocimiento de la respuesta VII-3692, remitida por el consejero de Educación, Ciencia e Investigación, a pregunta 60 (BOAR 16), sobre medios económicos concedidos por su Consejería para la creación del Comisionado para la Participación, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 18 de febrero de 2008
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN “I”, TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

2. Rechazados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, rechazó la moción consecuencia de interpelación en pleno 1, “sobre nueva demora en la construcción del centro de salud del casco antiguo de Cartagena”, formulada por D. Antonio Martínez Bernal, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 10, de 13-XI-07.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 13 de febrero de 2008
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 33,28 euros (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 33,28 euros (IVA incluido)
- Números sueltos: 1,04 euros (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta nº 2043.0045.12.0101000051, si se hace desde España, o nº ES08.2043.0045.12.0101000051, si se hace desde el extranjero, abierta en Cajamurcia, C/ Ángel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-27-1983 ISSN 1131-772X